JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REPARACION DIRECTA.
EXP.- NO. 11001333603320150058100.
DEMANDANTE: LINDA INEZ ZABALA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y OTRA

Auto de trámite No. 0104

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección B) en sentencia de segunda instancia del 29 de abril de 2020, mediante la cual, se MODIFICA la sentencia proferida en primera instancia el día 29 de agosto de 2019 Así mismo se fijaron costas y agencias en derecho de segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Finalmente se tiene que no reposan remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **17 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 6

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ebb8fc0a4aa7507a2740d38fa15bb3fc9c84ba731ffb01e202c8a3bcf951796**
Documento generado en 16/02/2021 02:26:44 PM